

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****LA SERNA DEL MONTE**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento de La Serna del Monte, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2024, se aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de los títulos habilitantes y otras actividades de control sobre actuaciones urbanísticas y ejercicio de actividades.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de la entidad: <https://sedelasernadelmonte.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/wfrTablon.aspx>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Serna del Monte, a 28 de junio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Mónica Gutiérrez Gómez.

(03/10.517/24)

